

## RESOLUCIÓN CS N° 104/24

**VISTO**, el Expediente N° 424/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de una Adenda al Contrato de Colaboración y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de San Isidro.

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 35 del 28 de febrero del 2024 se aprobó el Contrato de Colaboración y Asistencia Técnica cuyo objeto era la elaboración del estudio denominado “Plan de Fortalecimiento Institucional”.

Que el objeto de la Adenda es modificar la cláusula segunda en virtud de la cual se modifica el monto y modalidad de pago de la contraprestación que percibirá la Universidad.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4° reunión ordinaria del 20 de mayo del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49° inciso l) y 76° inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Adenda al Contrato de Colaboración y Asistencia Técnica suscripta el 1 de marzo del 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 104/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
**Rector**